Libram.to ffo

Mandaron dar su libram.to en forma para que
Juan Calderon ~~Pedro Solana~~ mayordomo del posito de los pinos de su
cargo de ypague a Juan Calderon ciento y cinquenta Rs que
se le libran por el año passado hasta san Ju.o de Junio
deste pres.te que a servido en el d.ho posito de pesar la harina
acudir a los molinos a hacer moler el trigo y otras ocupa
ciones que a tenido del d.ho posito como lo certifican el S.or
don Ginés Martinez Romera regidor y patron del posito con
la qual y este libramiento tomando la razon del Pedro
de Torres contador y carta de pago del d.ho Ju.o Calderon m.on
se le resiba en quenta los d.hos ciento y cinq.ta Rs sin
otro recado alguno

Maestro es que las Ju.o Nabarro

En este ayuntam.to se a visto una pet.on de Ju.o Nabarro
vezino desta ciudad y por ella dice como a muchos dias que
tiene puesta escuela y enseña niños a leer y escribir y
contar. Pidio a esta ciud.d se m.de señalar el salario ordin.o
que resibira merced = y por esta ciudad visto acordo
que el S.or Fulgencio Solana regidor le haga examinar
de tal maestro y hallandole avil desde luego se le
asienta el salario y se le dan seis mil m.s al año con
advertencia que la facultad que esta ciudad tiene es
tan solo para dar a tres maestros cada quatro mil m.s
y los dos mil que le añade mas es en el ynter que no
ovieren tres maestros de enseñar niños nonbrados
y asalariados por esta ciud.d y tome la razon el
contador

Probiss.on de D.n Fernandez Santo Domingo

En este ayuntam.to yo Lucas Moreno S.no m.or del Rey y m.te
una real probicion de su mag.d de la real audiencia de granada
dada a once deste pres.te mes de julio deste pres.te año por ante
Juan de Palomares tierte secretario para emplazar a esta
ciudad a pedim.to de Diego Fernandez de Santo Domingo y do
ña Ana Fernandez de Santo Domingo para cierto pleito so
bre el oficio de escrivano del n.o desta ciud.d que era de